

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.536 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Zamora Rojas, contra las empresas “Wolfran, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 24 de febrero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Romero Valdespino Jiménez, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, el letrado don Fernando Regueras Orallo, con documento nacional de identidad número 10.173.811, en nombre y representación del demandante, don Julián Zamora Rojas, tal como consta acreditado en autos, y como demandadas, “Wolfran, Sociedad Anónima”, no comparece, al haber resultado negativa la citación de la misma en el domicilio social que consta en el Registro Mercantil, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, no comparece, pese a estar citada en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto anteriormente, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 27 de abril de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Su señoría acuerda: la citación de la demandada “Wolfran, Sociedad Anónima”, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Citándose, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial conforme a lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wolfran, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.095/10)